

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Torres Torres

2025/08012 Anuncio del Ayuntamiento de Torres Torres sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 2025/03.CE.

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 22/05/2025, del expediente n.º.2025-03.CE, de Modificación de Créditos para concesión de Créditos extraordinarios y suplemento de créditos el cual se hace público con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORD.	SUPLEMENTO DE CRÉDITOS
161.61903	RENOVACIÓN RED AGUA POTABLE URBANIZACIONES	820.047,54	
	TOTAL	820.047,54	

Altas en Aplicaciones de Ingresos

Aplicación	Descripción	Importe
Cap. Art. Concepto		
750.80	Transferencias de Capital de la Generalitat	647.271,06
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	172.776,48
	TOTAL INGRESOS	820.047,54

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Torres Torres, 1 de julio de 2025.—El alcalde, Javier José Peris Escrig.

